



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

21

CHIGUAYANTE,

09 ENE. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de disponibilidad presupuestaria 02/Adq. de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°5.185 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de compra N° 2771-2-CM14, por tóner y cartridge para stock de bodega; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través de Convenio Marco por tóner y cartridge para stock de bodega.
2. Apruébase la Orden de compra N° 2771-2-CM14 por un monto de 9.431,35 dólares, Impuesto Incluido, al proveedor CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA, Rut. 76.596.570-5.
3. Destínese la adquisición de tóner y cartridge para stock de bodega a la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Impútese el gasto al ítem N°22.04.009, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/SSV/REC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ENE 2014 HORA 16:10
PROCEDENCIA Adm. munic.
FIRMA [Signature]